REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

4891 07731

RESOLUCION No.86-2-1-1-

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No.6053 del 22 de diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 6 de diciembre de 1985, se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, la escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada FABRICA DE HIELO "EL NEVADO" C. LTDA. en una sociedad anónima con la denominación de FABRICA DE HIELO "EL NEVADO" S.A., aumento de capital y reforma integral de estatutos;

QUE el señor Fidel Alcibiades Mendieta Crespo, con el patrocinio del abogado Enrique Mata Valverde, en su calidad de Gerente de la indicada compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución, ha presentado el Informe favorable No.86-522-IL del 25 de agosto de 1986, el mismo que amplía el Informe No.86-354-IL del 27 de junio de 1986;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-86-1104 del 3 de septiembre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que el confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada FABRICA DE HIELO "EL NEVADO" C. LTDA. en una sociedad anónima con la denominación de FABRICA DE HIELO "EL NEVADO" S.A.; b) el aumento de capital por SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, dividido en ciento treinta participaciones sociales de cinco mil sucres cada una; y, c) los nuevos estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

/ ...

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

I 19

.../

Hoja 2 de 2

07731

Ref.: Resol. No.86-2-1-1-
Cía.: FABRICA DE HIELO "EL NEVADO" S.A.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, siente al margen de la matriz de la escritura pública del 3 de agosto de 1970, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a transformarse en una Sociedad Anónima con el establecimiento de nuevos estatutos y aumento de capital, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma en sociedad anónima.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 04 SET. 1986

Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

OBdo/ent.
DL/via.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy , Queda inscrita la presente Resolución de fojas 18.833 a - 18.837, número 1.363 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 11.885 del Repertorio. Guayaquil, diecinueve de Septiembre de mil novecientos o - chenta i seis .- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo orde-

nado en la anterior Resolución a fojas 783 , 634 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.972 y 1.973 en su orden; y, 2916 del Registro Mercantil de 1.972, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, diecinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis .- El Registrador Mercantil.- Enmendado: 634.- Vale.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL